

**4008-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con seis minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS POR COSTA RICA en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto n° 3938-DRPP-2021 de las siete horas con veintinueve minutos del uno de diciembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que se encontraba pendiente de designar los cargos de presidente propietario, tesorero suplente, el fiscal propietario y un delegado territorial, Debido a que los nombramientos de los señores Ariana Viales Angulo, cédula de identidad 503460267 a los cargos de presidente propietario y delegada territorial; Mauricio Villarreal Baltodano, cédula de identidad 113350191 al cargo de tesorero suplente, y Tomasa Marchena Marchena, cédula de identidad 501700678 al cargo de fiscal propietario, fueron realizados en ausencia.

Posteriormente, en fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, el partido político presentó las cartas de aceptación de los señores Ariana Viales Angulo, Mauricio Villarreal Baltodano y Tomasa Marchena Marchena a dichos puestos, subsanando de esta forma las inconsistencias señaladas.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN CARRILLO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>503460267</b>	<b>ARIANA VIALES ANGULO</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
504160816	FRANCISCO JAVIER URBINA CERDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
503410447	ARELLYS JOHANNA ANGULO BUSTOS	TESORERO PROPIETARIO
503780444	DAVID ALFONSO URBINA CERDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
503010222	ANA JEANSSY CHAVARRIA LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
<b>113350191</b>	<b>MAURICIO VILLARREAL BALTODANO</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>501700678</b>	<b>TOMASA MARCHENA MARCHENA</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

<b>503460267</b>	<b>ARIANA VIALES ANGULO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
504160816	FRANCISCO JAVIER URBINA CERDAS	TERRITORIAL
503410447	ARELLYS JOHANNA ANGULO BUSTOS	TERRITORIAL
503780444	DAVID ALFONSO URBINA CERDAS	TERRITORIAL
503010222	ANA JEANSSY CHAVARRIA LOPEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Todos por Costa Rica.**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**